

Gobierno Regional del Callao

30 SET. 2011
JORGE LUIS RIVALENE Y RIVAS
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000466

Callao, 30 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorandum N° 170-2011-GRC/PR, de fecha 30 de Setiembre del 2011, emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao y El Memorandum N° 480-2011-GRC-ORH de fecha 30 de Setiembre del 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento la ausencia del Sr. José Julián García Santillán, Gerente General Regional desde el 03 al 17 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas al Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente de Asesoría Jurídica mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, las funciones administrativas de la Gerencia General Regional al Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente de Asesoría Jurídica, desde el 03 al 17 de Octubre del presente año.

Artículo 2º.- Notificar, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES MANANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

